

**CONTRALORÍA
INTERNA**

FOLIO: 003-2020

FECHA: Mayo 19, 2020

**ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL
MODIFICATORIA ANUAL 2019**

C. TRISTAN MARIN ANGEL EDUARDO

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3, 32, 33, 34, 38, 45 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN MODIFICATORIA** de situación patrimonial en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejaren en relieve que el servidor público que faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a esta Ley, será denunciado ante el Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones por el delito o los delitos que le resulten; y tal como lo consagra el numeral 38 de la Ley de Responsabilidades supracitada, que a la letra dice: *"Las contralorías y los órganos internos de control, estarán facultados para llevar a cabo las investigaciones o auditorias para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes. En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, las contralorías y órganos internos de control inmediatamente solicitará sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de éste, tales entes procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público."*

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



C.P.C. JESÚS CHEVAILE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

**SISTEMA DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LAS DECLARACIONES DE
SITUACIÓN PATRIMONIAL DE MODIFICACIÓN DE ENCARGO**

DATOS GENERALES

Ángel Eduardo Tristán Marín
Nombre (s) Apellido Paterno, Apellido Materno

INFORMACION DEL PUESTO

Oficial de Partes
Cargo

Oficialía de Partes
Oficina o Área de Adscripción

CEEPAC
Dependencia

01 de Enero 2019 a 31 de diciembre de 2019
Periodo que Declara

\$271,028.00
Ingresos Netos Percibidos como Servidor Público

Numero de Acuse

003-2020